



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10864/2026	La Junta de Gobierno Local	18/03/2026

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

15.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 10864/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN TERPSÍCORE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA XXIX CONVOCATORIA NACIONAL DE LA DANZA, PREMIOS 'CIUDAD DE CASTELLÓN' Y PREMIO A LA INTERPRETACIÓN 'FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER' EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXIII GALA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 11.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Asociación Terpsícore tiene por objeto, según el artículo 4 de sus Estatutos, entre otros, la difusión y promoción de la danza y su integración como medio de expresión en el entorno social, cultural y educativo de Castellón y su provincia, para lo cual la Asociación organiza actividades culturales diversas. Entre las actividades programadas para el año 2026 para el cumplimiento de sus fines, se encuentra la organización de *la XXIX Convocatoria Nacional de la Danza, Premios 'Ciudad de Castellón' y Premio a la Interpretación 'Fundación Dávalos-Fletcher' en el marco de la organización de la XXXIII Gala del Día Internacional de la Danza*, cuya semifinal y final serán los días 16 y 17 de mayo de 2026. El presupuesto total de estas actividades asciende a 29.372,60 euros, para lo que cuenta con la colaboración de la Fundación Dávalos-Fletcher, la Diputación de Castellón, la Fundació Caixa Castelló y FACSA.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad, manifestada en la providencia de la Concejalía delegada de Educación y Cultura de fecha 29 de enero de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 11.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 18 de febrero de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con esta Corporación Municipal.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 i 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de





subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0006422.000, del informe emitido por la técnica especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, y del informe favorable de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 16 de marzo de 2026,
SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento, y la Asociación Terpsícore (CIF G12084539) para la financiación de la realización de la XXIX Convocatoria Nacional de la Danza, Premios 'Ciudad de Castellón' y Premio a la Interpretación 'Fundación Dávalos-Fletcher' en el marco de la organización de la XXXIII Gala del Día Internacional de la Danza, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 11.000,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48921 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO. Reconocer la obligación por importe de 11.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Asociación Terpsícore (CIF G12084539) la presente subvención.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

